



EXPEDIENTE Nº 6/2015 “SERVICIO DE EXPLOTACIÓN OPERATIVA Y TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS 1-1-2 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA “

- LOTE 1, SERVICIO DE EXPLOTACIÓN OPERATIVA.

CPV: 79512000-6 Centro de Llamadas (Lote 1)

ADJUDICATARIO:

LOTE 1: FERROVIAL SERVICIOS S.A. CIF: A-80241789

TIPO DE LICITACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN
LOTE 1: 7.881.863,68 € (IVA INCLUIDO)	LOTE 1: 6.458.272,18 € (IVA INCLUIDO)

Visto el expediente para la contratación del “SERVICIO DE EXPLOTACIÓN OPERATIVA Y TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS 1-1-2 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA” compuesto por dos lotes tramitados por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, de conformidad con los art. 138 y 157 a 161 del R.D.L. 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Visto que según consta en el Certificado del Registro General de ésta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro las proposiciones de las siguientes Empresas:

LOTE Nº 1:

EULEN S.A., ILUNION EMERGENCIAS S.A., FERROVIAL SERVICIOS S.A. y SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. Y CONTACTEL TELESERVICIOS S.A. (U.T.E.)

Tal y como consta en el acta de fecha 29 de julio de 2016, la Mesa de Contratación, examinada la documentación administrativa contenida en el sobre nº 1 de las licitadoras de ambos Lotes, comprueba que es necesario por varias licitadoras subsanar en los siguientes términos:

LOTE 1:

EULEN S.A., deberá presentar la siguiente documentación:

Balance y cuenta de resultados que acrediten, en los términos exigidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, el volumen anual de negocios, legalizados por el Registro Mercantil (Solvencia económica y financiera). Han presentado declaración del volumen de negocios no siendo válido en función de lo requerido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.



Certificado de trabajos realizados para la Empresa Endesa Operaciones y Servicios Comerciales S.L.U. en documento original o fotocopia compulsada o legalizada, el documento presentado es fotocopia.

SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. Y CONTACTEL TELESERVICIOS S.A. (U.T.E.), deberá presentar la siguiente documentación:

Certificado de clasificación administrativa de la Empresa CONTACTEL TELESERVICIOS S.A., han presentado solicitud de clasificación administrativa por lo que es necesario presentar el certificado referido que acredite haber obtenido la clasificación exigida.

Visto lo anterior, la Mesa acuerda conceder a dichas Empresa un plazo que finalizó el 2 de Agosto a las 14:00 horas para que subsanaran los defectos advertidos en sus proposiciones, al considerarlos subsanables.

El 3 de agosto, tal y como consta en el Acta, se reúne la Mesa de Contratación al objeto de examinar la documentación de subsanación presentadas en plazo por todas las empresas requeridas para ello, considerando válida dicha documentación y admitiendo, por tanto, a todas las licitadoras requeridas para subsanar.

El mismo día 3 de agosto se celebra acto público a las 13: horas, se inicia el acto procediéndose a dar cuenta de las Empresas a las que se solicitó subsanación y que una vez que dichas subsanaciones se comprobaron fueron satisfactorias, todas las Empresas presentadas han sido admitidas.

Al acto asisten representantes de las Empresas:

LOTE Nº 1: EULEN, S.A., ILUNION EMERGENCIAS S.A., FERROVIAL SERVICIOS, S.A.

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 2: "Criterios evaluables mediante juicios de valor" de las empresas presentadas, examinándose el contenido del mismo, y acordándose su envío a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, que habrá de informar sobre ellos.

El 25 de septiembre según refleja el acta correspondiente, la Mesa de contratación se reúne a fin de examinar el informe, de 22 de septiembre, de valoración de las proposiciones.

La Mesa considera que se observa que en sus distintos apartados se incluyen aspectos de las ofertas de los licitadores desde una perspectiva descriptiva de las mismas por lo que acuerda solicitar a la Comisión Técnica la modificación de los informes al objeto de que reflejen con claridad los aspectos exclusivamente valorados y la motivación de esa valoración.



Recibidos el informe de valoración modificado de fecha 4 de octubre la Mesa se reúne en esa misma acordando la aceptación y obteniendo las licitadoras la siguiente puntuación:

LOTE Nº 1

FERROVIAL SERVICIOS S.A.: 28,39 puntos.
ILUNION EMERGENCIAS S.A.: 28,06 puntos.
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. Y CONTACTEL TELESERVICIOS S.A. (U.T.E.): 18,69 puntos.
EULEN S.A.: 15,72 puntos.

La puntuación se obtiene en función de la motivación realizada en el informe que se Anexa a la presente Orden si bien.

El día 5 de octubre se realiza el acto público de apertura de los sobres nº 3 relativo a las proposiciones de las licitadoras respecto de los criterios evaluables mediante fórmulas en el que, primeramente se dio a conocer la puntuación antes expuesta obtenida por las mismas en la valoración de las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante juicios de valor. Dicha documentación fue remitida a la Comisión Técnica para la emisión de los correspondientes informes.

El 6 de octubre se reúne, tal y como consta en la correspondiente acta, la Mesa de Contratación para el examen del referido informe emitido en fecha 5 de octubre, aceptando el mismo y obteniendo las licitadoras la siguiente puntuación:

LOTE Nº 1

FERROVIAL SERVICIOS S.A.: 67,60 puntos.
EULEN S.A.: 57,82 puntos.
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. Y CONTACTEL TELESERVICIOS S.A. (U.T.E.): 56,56 puntos.
ILUNION EMERGENCIAS S.A.: 42,91 puntos.

Por lo que las licitadoras obtienen la siguiente puntuación final:

LOTE Nº 1

FERROVIAL SERVICIOS S.A.: 95,99 puntos.
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. Y CONTACTEL TELESERVICIOS S.A. (U.T.E.): 75,25 puntos.
EULEN S.A.: 73,54 puntos.
ILUNION EMERGENCIAS S.A.: 70,97 puntos.

La oferta económicamente más ventajosa, por tanto, es la correspondiente a la licitadora FERROVIAL SERVICIOS S.A. por lo que la Mesa acuerda proponer para la adjudicación a dicha licitadora.



Con fecha 6 de octubre se le realiza el requerimiento de la documentación necesaria para proceder a la adjudicación, recibéndola el día 18 de octubre, y comprobando que se adecúa a lo requerido.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se adjunta a esta Orden, como anexo, la transcripción íntegra de los informes técnicos de valoración de las ofertas presentadas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 161 del R.D.L. 3/2011 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP) y en su virtud, una vez sea fiscalizado favorablemente, se considera procedente se dicte Orden por la que se disponga:

PROPUESTA

PRIMERO.- Adjudicar el contrato relativo al “SERVICIO DE EXPLOTACIÓN OPERATIVA Y TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS 1-1-2 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA” en cuanto al **LOTE 1: “SERVICIO DE EXPLOTACIÓN OPERATIVA”** a **FERROVIAL SERVICIOS S.A.** con C.I.F. A- 80241789, **y disponer el gasto** por el precio total de **6.458.272,18 € (IVA incluido)** al que le corresponde un importe en concepto de I.V.A. al 21% de **1.120.857,16 €**, una vez realizado el correspondiente reajuste del precio; en función de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como consecuencia del retraso producido en la adjudicación respecto a la fecha de inicio prevista en el mismo y como medio de adaptar la financiación del contrato al ritmo real que el desarrollo de los trabajos exige, con un plazo de ejecución desde el 8 de noviembre de 2.016 hasta el 7 de noviembre de 2.020, con arreglo a las siguientes especificaciones:

AÑO	IMPORTE (IVA incluido)	PARTIDA	PROYECTO
2016	238.867,60 €	11.04.00.223C.227.09	34038
2017	1.614.568,04 €	11.04.00.223C.227.09	34038
2018	1.614.568,04 €	11.04.00.223C.227.09	34038
2019	1.614.568,04 €	11.04.00.223C.227.09	34038
2020	1.375.700,46 €	11.04.00.223C.227.09	34038

Elaborar documento contable de disposición del gasto y proceder a la anulación de la cantidad de 1.423.591,50 €, resultante de la diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación, con cargo a la partida presupuestaria 11.04.00.223C.227.09, y número de proyecto 34038, documento contable “A” nº: 28818.

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del presente contrato.



TERCERO.- Notificar la presente Orden al adjudicatario y al resto de los licitadores y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que "contra la misma, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente".

Murcia, 18 de octubre de 2.016

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN


Fdo. Juana María García Campos

ORDEN

INTERVENIDO Y CONFORME,
SEGÚN INFORME Nº 60223
(Acuerdo de C. de G. de 31-07-09
de fiscalización limitada previa)
EL INTERVENTOR DELEGADO

Visto lo anterior, en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas


Fdo.: Pablo Molero Marañón

DISPONGO

Aprobar la Propuesta formulada en los términos expresados en la misma.

Murcia, **19 OCT 2016**
LA CONSEJERA


Fdo.: Mª Dolores Pagán Arce

